

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 19 Martes 22 de enero de 2013 Sec. III. Pág. 3157

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Resolución de 12 de diciembre de 2012, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas en la convocatoria 2012 a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla y a entidades y organizaciones no gubernamentales circunscritas a dicho territorio.

La Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 138, del 9), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mediante Resolución de 19 de junio de 2012 («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2012), se convocó la concesión de subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla, para el año 2012.

En su cumplimiento se ha procedido a la concesión de las subvenciones con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias siguientes: 31.32.487.9.8, Ayudas para personas físicas y 31.32.487.7.9, Ayudas para entidades y organizaciones no gubernamentales de atención a personas mayores.

Asimismo, mediante comunicación individualizada se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la limitación establecida en el artículo 18. 3.d) de la misma Ley y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de diciembre de 2012.—El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, César Antón Beltrán.

ANEXO

Ayudas a personas físicas

Han sido concedidas 246 subvenciones individuales a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla, por un importe total de 155.899,85 euros, siéndoles de aplicación a todas ellas en cuanto a su publicidad se refiere, lo establecido en el artículo 18.3 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales

Nombre de la entidad	CIF	Tipo de subvención	Cuantía concedida (en euros)
Comunidad de Mayores San Agustín	G-29961034	Mantenimiento de Centros y Servicios	1.400
Comunidad de Mayores San Agustín	G-29961034	Promoción y sostenimiento de actividades .	1.000
Club de Jubilados y Pensionistas Divina Providencia	G-29902202	Mantenimiento de Centros y Servicios	2.550
Club de Jubilados y Pensionistas Divina Providencia	G-29902202	Promoción y sostenimiento de actividades .	2.550
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad»	G-29902137	Mantenimiento de Centros y Servicios	2.390
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad»	G-29902137	Promoción y sostenimiento de actividades .	6.000
Total			15.890

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X